



DECRETO ALCALDICIO N° 678 /
AUTORIZA LO QUE INDICA
REQUINOA, 31 MAR 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra del Comité de Bienestar de fecha 28 de marzo de 2022 mediante el cual se solicita la adquisición de **latas de bombones para entregar a socios del bienestar en el día de su cumpleaños.**

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE, emisión de orden de compra por el Portal Mercado Público bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de latas de bombones para entregar a los socios del bienestar en el día de sus cumpleaños, se sube compra ágil pero proveedores no cumplen con los requerimientos, por este motivo se sugiere comprar al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

CHOCOLATES DEL MUNDO S.A.
RUT 76.577.390-3

\$ 1.082.246 IVA INCLUIDO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

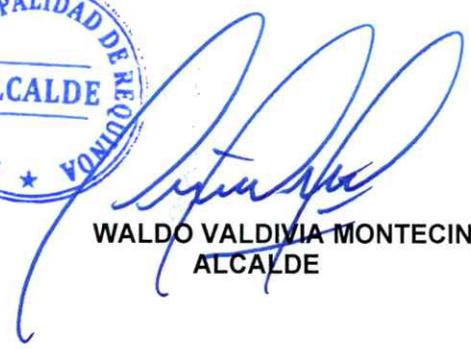

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE